



MAT.: AUTORIZA COMPRA DE PROVEEDOR UNICO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.-

**ALGARROBO, 02/04/2014
DECRETO N° 1621**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).
6. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza subrogancias de la I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro. 9979, emitida por el Juzgado de Policía Local, señala que requiere adquirir mil Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-322-SE14, de fecha 02.04.2014 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia, de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 1.000 estampillas certificadas para despacho de correspondencia del Juzgado de Policía Local.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 930.000.- (novecientos treinta mil pesos). Por 1.000 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 930, cada una, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ROSA MARINACAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)


 DIRECCION
 ADMINISTRACION
 Y FINANZAS

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 02 ABR 2014
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 02 ABR 2014
 NOMBRE